



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 034 - GADPRSC-2017

La Sra. **ALARCÓN GARCÍA EULALIA MARLENE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210047782-3, en calidad de **SECRETARIA - AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 21 de julio del 2017, Acta 097 dentro del Noveno Punto del orden del día consta; **TRATAR SOBRE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ESTABLECIMIENTO DE 50 HECTÁREAS DE MAÍZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ESTABLECIMIENTO DE 50 HECTAREAS DE MAIZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS", PARA LO CUAL SE INVITARA A UNA SESIÓN A LAS 12 COMUNIDADES QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS CON PRESUPUESTO DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS, EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JULIO DEL 2017, A LAS 14H00.**

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Marlene Alarcón
SECRETARIA -AUXILIAR DEL GADPRSC

San Carlos, 31 de julio del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 033 - GADPRSC-2017

La Sra. **ALARCÓN GARCIA EULALIA MARLENE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210047782-3, en calidad de **SECRETARIA – AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 21 de julio del 2017, Acta 097 dentro del Octavo Punto del orden del día consta; **DECIDIR LA PARTICIPACIÓN AL DESFILE CÍVICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y AL DESFILE CÍVICO DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **LOS SEÑORES VOCALES NO PARTICIPAR EN EL DESFILE CÍVICO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORELLANA; PERO PRESIDENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO SI PARTICIPARAN; RESOLVIENDO PARTICIPAR PRESIDENTE, VOCALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL DESFILE CÍVICO DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS.**

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Mariene Alarcón
SECRETARIA-AUXILIAR DEL GADPRSC

San Carlos, 27 de julio del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 032 - GADPRSC-2017

La Sra. **ALARCÓN GARCIA EULALIA MARLENE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210047782-3, en calidad de **SECRETARIA – AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 21 de julio del 2017, Acta 097 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **ANÁLISIS Y DECISIÓN DE CAMBIO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS; PARA PODER EJECUTAR FAVORABLEMENTE LO SIGUIENTE:**
 - a. **Índice de cumplimiento de metas ICM establecido por SENPLADES, (en vista de la nueva metodología de calificación) y,**
 - b. **Al proyecto de uso de tuberías de acero reciclado aprobado por Petroamazonas.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR EL CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DESDE 73.04.02 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS A 73.04.18 MANTENIMIENTOS DE ÁREAS VERDES Y ARREGLOS DE VÍAS INTERNAS; PARA PODER EJECUTAR FAVORABLEMENTE LO SIGUIENTE: ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS ICM ESTABLECIDO POR SENPLADES, (EN VISTA DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN) Y, EL PROYECTO DE USO DE TUBERÍAS DE ACERO RECICLADO APROBADO POR PETROAMAZONAS.**

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Marlene Alarcón
SECRETARIA-AUXILIAR DEL GADPRSC

San Carlos, 27 de julio del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 031 - GADPRSC-2017

La Sra. **ALARCÓN GARCIA EULALIA MARLENE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210047782-3, en calidad de **SECRETARIA – AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 21 de julio del 2017, Acta 097 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **EN REFERENCIA AL OFICIO DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO RESUELVEN: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL RIO YAYANACU UBICADO EN LA COMUNIDAD 24 DE MAYO QUE COMUNICA DIRECTAMENTE 24 DE MAYO – LUZ DE AMÉRICA, BENEFICIANDO A LOS DOS COMUNIDADES; ASÍ MISMO SE TENDRÁ UNA REUNIÓN ANTES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA ESTABLECER ACUERDOS Y COMPROMISOS.**

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Marlene Alarcón
SECRETARIA-AUXILIAR DEL GADPRSC

San Carlos, 27 de julio del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 030 - GADPRSC-2017

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 07 de julio del 2017, Acta 096 dentro del Octavo Punto del orden del día consta; **TRATAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA REINA DE LA PARROQUIA A CANDIDATA REINA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **EN CASO DE EXISTIR INVITACIÓN POR EL GOBIERNO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHA A QUE PARTICIPEMOS CON UNA CANDIDATA EN SUS EVENTOS CULTURALES, APOYAREMOS ECONÓMICAMENTE A LA SRTA. MAYURI ARTEAGA REINA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS EN SU PARTICIPACIÓN COMO CANDIDATA A REINA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS.**

Certificación de lo actuado, firma.

Lcda. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 12 de julio del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 029 - GADPRSC-2017

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 07 de julio del 2017, Acta 096 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017.

MOVIMIENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 4					
PARTIDA	CONCEPTO	07 DE JULIO DEL 2017			
		DISPONIBLE	AUMENTO	DESMINUCIÓN	ACTUAL
51.05.04	Encargos subrogaciones	0,00	836,37		836,37
53.02.01	Transporte	400,00		400,00	0,00
53.03.03	Viáticos y subsistencia en el país	1882,00		836,37	1045,63
73.04.03	Mobiliarios	13464,36		2850,00	10614,36
73.01.01	Agua Potable	173,00	300,00	0,00	473,00
73.02.05	Transporte	990,00	400,00	0,00	1390,00
73.02.17	Servicio de Difusión e información	10,30	250,00	0,00	260,30
73.04.02	Vehículos	2579,24	6000,00	0,00	8579,24
73.99.01.73	Asignación a distribuir	14703,67	0,00	10000,00	4703,67
73.08.03	Combustible y lubricantes	342,26	4500,00	0,00	4842,26
78.01.02	A entidades autónomas descentralizadas	501,16	1000,00	0,00	1501,16
78.01.04.01	Conagopare Quito	428,36	800,00	0,00	1228,36
			14086,37	14086,37	

Certificación de lo actuado, firma.

Lcda. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 12 de julio del 2017